



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	28 de Noviembre de 2013
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	12:45
Hora de Terminación:	13:15
Carácter:	Extraordinaria y Urgente
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Concejal.
- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.



- D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejal.
- D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejal.
- D. Pedro Muro Martínez, Concejal.
- D. María Pilar Criado Fernández, Concejal.
- D. Vicente Urquía Almazán, Concejal.
- D. Inmaculada Sáenz González, Concejal.
- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejal.
- D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejal.
- D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejal.
- D. Sara Alba Corral, Concejal.
- D. José Luis Prado Prado, Concejal.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.
- D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejal.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

- D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejal.

OTROS ASISTENTES:

- . D. Victor López de Turiso Rodriguez, Interventor
- . D. Elías del Campo Arroyo, Secretario General del Pleno





ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA
28/11/2013 A LAS 12:45 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Red de Ciudades por la Accesibilidad.
2. Expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 8/2013
3. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 11/2013
4. Marco Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño para los ejercicios 2014-2016
5. Modificación 1/2013 de las previsiones de gastos e ingresos de la sociedad municipal Logroño Deporte, S.A. incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013



ACUERDOS ADOPTADOS

PARTE RESOLUTIVA

1.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA RED DE CIUDADES POR LA ACCESIBILIDAD.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS.

I

Tras la celebración en la ciudad de Málaga, en el año 2011, del II Foro de Diseño Universal se hizo evidente la necesidad de articular una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y adaptar las ciudades a los procesos de cambios que las configuren como espacios inteligentes y amables “para todos”. Esta necesidad se ha manifestado más urgente, tras un primer contacto entre varias ciudades, durante el encuentro en el último Foro Internacional de diseño Universal y Movilidad, celebrado el pasado mes de Junio.

II

De los antecedentes anteriores ha surgido la idea de constituir oficialmente la “Red de Ciudades por la Accesibilidad” y que se materializará en la correspondiente sesión que tendrá lugar en la ciudad de Madrid, en el mes de Diciembre de este mismo año.

Esta **Red de Ciudades por la Accesibilidad**, pretende ser una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y social a través del diseño universal de los espacios y los servicios públicos de las ciudades, las cuales se encuentran en un proceso de cambio y transformación, por lo que se plantea un cambio de actitud y una alternativa propia e imaginativa a los retos a los que nos enfrentamos.

La **Red de Ciudades por la Accesibilidad** quiere ser el espacio y el instrumento para el debate e intercambio de ideas y experiencias, un lugar para conocer y dar a conocer las actuaciones que se están realizando en las distintas ciudades que la forman, de forma que del intercambio se beneficien todas. La Red pretende, igualmente, ser un espacio para la reflexión y el análisis de lo que estamos haciendo, para profundizar en los proyectos, en las ideas y dar la necesaria visión crítica.

Con la puesta en marcha de la Red de Ciudades por la Accesibilidad, se quiere propiciar lugares accesibles para todos, independientemente de la edad, de la condición física o mental. Para llevar a cabo este proyecto, se necesita la iniciativa municipal y el aporte de las propias personas con discapacidad y de las personas que las representan para que ofrezcan el análisis de las necesidades, las prioridades y las formas de concreción de las mismas.

Los Ayuntamientos tienen a su alcance las herramientas necesarias para diseñar ciudades que puedan ser habitadas por todas las personas, sin exclusiones; ciudades que ofrezcan servicios dirigidos a todos los ciudadanos, con criterios de diseño universal, teniendo la accesibilidad como objetivo transversal de sus actuaciones.

III

Es por todo lo anterior, por lo que se considera de interés la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la creación de la Red de Ciudades por la Accesibilidad que refuerce las actuaciones municipales en ese campo y que sea un foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el diseño de la ciudad.

IV

El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, adoptado en la sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2013.

V

La Propuesta de acuerdo formulada por el Director General de Políticas Sociales y Atención al Ciudadano, así como lo dispuesto en el art. 123 apartado f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Red de Ciudades por la Accesibilidad.

Segundo: Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa o al Concejal/a en quién delegue para que represente a este Ayuntamiento en la firma del acuerdo de adhesión y la realización de cuantas actuaciones requiera la pertenencia a esta Red de ciudades.



**2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS N° 8/2013**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Noviembre de 2013, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios n° 8/2013 , por importe de 175.000,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde a Bajas por Anulación .
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2013.
4. El informe del Interventor de fecha 21 de Noviembre de 2013.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de Noviembre de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios n° 8/2013 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013, por importe de 175.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Créditos Extraordinarios	175.000,00
TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS	175.000,00

FINANCIACION

Bajas por Anulación	175.000,00
---------------------	------------



TOTAL FINANCIACION

175.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado pleno no se hubieran presentado reclamaciones.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 11/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Noviembre de 2013, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 11/2013 , por importe de 300.000,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde a Nuevos Ingresos y Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2013.
4. El informe del Interventor de fecha 19 de Noviembre de 2013.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 27 de Noviembre de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito 11 nº /2013 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013, por importe de 300.000,00 euros.



ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	300.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	300.000,00

FINANCIACION

Nuevos Ingresos	297.991,28
Bajas por Anulación	2.008,72
TOTAL FINANCIACION	300.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado pleno no se hubieran presentado reclamaciones.

4.- MARCO PRESUPUESTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LOS EJERCICIOS 2014-2016

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS :

1. El artículo 5 "*Principio de plurianualidad*" de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), establece que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
2. El Capítulo VI de la propia LOEPSF, relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición del Marco presupuestario a medio plazo, que se ha de ajustar a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8

de noviembre, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En función del mismo, todas las Entidades Locales vienen obligadas a elaborar un marco presupuestario a medio plazo, que abarcará un periodo mínimo de tres años, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y que habrá de garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. Los parámetros que debe contener este marco presupuestario son los recogidos en el artículo 29.2 LOEPSF.

3. Por su parte, la Orden HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, en su artículo 6 "Información sobre los marcos presupuestarios" establece que antes del 15 de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo, en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Igualmente, el artículo 5 "*Medios de remisión de la información*" prevé que las remisiones se harán por medios electrónicos, a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto y mediante firma electrónica. El envío de información habrá de realizarse a través de modelos normalizados que serán elaborados de forma conjunta la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

4. Con fecha 5 de septiembre de 2013, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL) de la página web del Ministerio, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dio publicidad a la "*Nota para la Remisión de Información sobre los Marcos Presupuestarios*"; en dicha Nota se hace constar el siguiente Aviso:

"Excepcionalmente para este primer año, 2013, se considerará que con la remisión de la información contenida en los marcos presupuestarios, se entenderá cumplida la obligación de envío de las líneas fundamentales de presupuesto de 2014..."

...La aplicación para el envío de esta información se cerrará el 1 octubre a las 18'00 h."

Igualmente se acompañaban los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación. Estos formularios eran provisionales y estaban sujetos a los cambios y adaptaciones que surgieran en desarrollo de los sistemas de información.

5. En cumplimiento, igualmente, de las obligaciones anteriores por Resolución de Alcaldía nº 10.228/2013, de 1 de octubre, se procedió a aprobar el Marco Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño para los ejercicios 2014-2016 y fueron remitidos por la Intervención General con la misma fecha, en soporte electrónico, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL).
6. En cumplimiento, igualmente, del Dispositivo Tercero de aquella Resolución de Alcaldía y, en la creencia de que el principio de transparencia consagrado por el artículo 6 LOEPSF no

puede quedar limitado al suministro de información al Ministerio, sino que debe ir más allá, dando público conocimiento a los miembros de la Corporación de la información anterior.

7. La Propuesta formulada por el Interventor General con fecha 8 de noviembre de 2013.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del Marco Presupuestario del Ayuntamiento de Logroño para los ejercicios 2014-2016, aprobado por Resolución de Alcaldía 10.288/2013, de 1 de octubre.

5.- MODIFICACIÓN 1/2013 DE LAS PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A. INCLUIDAS EN EL PRESUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA 2013

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS

I

El Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 2012 por el que se aprobó, inicialmente, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013, elevado a definitivo de forma que entró en vigor el 1 de enero del presente ejercicio.

II

Que en el mencionado Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013 se integraba la Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Logroño Deporte, S.A. que ascendía a 9.528.000,00 euros.

III

Las circunstancias manifestadas en el Escrito del Presidente de la Sociedad Logroño Deporte, S.A., de fecha 18 de noviembre de 2013 y en los Informes sobre la ejecución presupuestaria de la sociedad en los tres primeros trimestres y sobre el posible resultado final de ejecución presupuestaria en el ejercicio 2013, elaborados por el Coordinador Económico de la Sociedad con fechas 23 de octubre y 18 de noviembre de 2013.

IV

El Informe del Interventor General, de fecha 25 de noviembre de 2013 en el que manifiesta que, en aplicación supletoria de lo dispuesto en el Capítulo V "De las Entidades Públicas Empresariales,



Sociedades mercantiles y Fundaciones del Sector Público Estatal” del Título II “De los Presupuestos Generales del Estado” de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria, es posible la modificación de las Previsiones de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil Municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A.

V

El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el Proyecto de Modificación de las Previsiones de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A. por importe de 300.000,00 euros.

VI

El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de noviembre de 2013.

En base a lo dispuesto en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Convalidar la actuación efectuada por la Sociedad Mercantil al margen de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación nº 1/2013 de las Previsiones de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal LOGROÑO DEPORTE, S.A., incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013, por importe de 300.000,00 euros y que presenta el siguiente resumen por capítulos.

ESTADOS DE INGRESOS

<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	300.000,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00
TOTAL ESTADO INGRESOS	300.000,00

ESTADOS DE GASTOS

<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	300.000,00
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.000,00
TOTAL ESTADO GASTOS	300.000,00

TERCERO: Exponer públicamente el expediente durante el plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.



CUARTO: Elevar a definitivo el presente Acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

QUINTO: La eficacia del presente Acuerdo queda condicionada a la tramitación, aprobación y elevación a definitivo de la Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 11/2013.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Asunto 1. Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Red de Ciudades por la Accesibilidad.

Don Domingo Dorado: Vamos a apoyar esta adhesión pero queremos hacer notar al equipo de gobierno que no nos parece oportuno que se traigan por urgencia a un pleno urgente sin tiempo para mirarlo, teniendo en cuenta que la petición que hizo el alcalde de Málaga fue en agosto. Ha habido tiempo suficiente para traerlo al Pleno bien documentado. Le damos la facultad a la Alcaldesa para que firme todo el acuerdo pero no sabemos si va a costar dinero, en qué va a consistir... recuerdo la que armó el Partido Popular cuando ingresamos en una red de ciudades para la bicicleta, porque costaba 3.000 euros. Aquí ni se sabe siquiera lo que va a costar.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto 2. Expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 8/2013.

Doña Mar San Martín: se trata de incrementar, de crear una partida y suplementarla para la limpieza de los solares que se han venido realizando en distintos puntos de la ciudad. Solares que estaban en unas condiciones que no eran las adecuadas y podrían correr cierto riesgo una vez hechos los requerimientos porque la mayoría de estos solares son de propiedad privada, una vez hechos los requerimientos a los particulares, y los que no han sido atendidos se han ejecutado por ejecución subsidiaria parte de este ayuntamiento y por tanto ha necesitado incremento en estas partidas. Esto es lo que trae este expediente, decir que la financiación de este incremento de las partidas se produce por una baja en el importe de intereses de préstamos ya que las decisiones tomadas de bajar del endeudamiento permite que la partida prevista a lo largo del 2013 para el pago de intereses pueda ser minorada en esta cuantía de 75.000 euros que se van a utilizar para la limpieza de estos solares.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos se aprueba.

Asunto 3. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 11/2013.

Se incorpora al salón de plenos D. Vicente Urquía, ausente en los dos asuntos anteriores.

Doña Mar San Martín: Este acuerdo va ligado al acuerdo nº 5 de la modificación de los gastos e ingresos de la Sociedad Municipal en Logroño Deporte. Se trata de atender una solicitud e incrementar el crédito que destina el Ayuntamiento a la sociedad en Logroño Deporte de forma extraordinaria con un importe de 300.000 euros, Puesto que han surgido necesidades en la ejecución de las previsiones de gastos e ingresos de la sociedad. Por lo tanto se accede a una ampliación de esta aportación que hace el Ayuntamiento en 300.000 euros que se financia del mismo origen, hace escasas Juntas de Gobierno, liquidó al Ayuntamiento el resultado positivo que tenía la sociedad como remanentes. Se reintegró al Ayuntamiento una cantidad similar a la que

ahora nos piden, cercana a los 998.000 euros, con origen en unos remanentes que tenía la sociedad.

En estos momentos las necesidades de la Sociedad Municipal Logroño Deporte han crecido fundamentadas en lo que se refiere al gasto energético y también a nuevos gastos que se tienen que producir puesto que se asume por la empresa municipal la gestión del campo de fútbol de Las Gaunas y esto ha originado unos gastos que excedían de lo previsto en la previsión inicial del presupuesto de aportación a la Sociedad. Por lo tanto 300.000 euros que se reutilizan por parte de la sociedad municipal Logroño Deporte ya que la mayor parte de esta cantidad, 298.000 euros, provienen de esos remanentes de esa sociedad y escasamente 2000 euros se suplementan y complementan hasta llegar a los 300.000 euros de la misma partida que hemos hablado anteriormente de " intereses de préstamos".

Don Atilano De La Fuente: De vez en cuando me encanta decir que con nuestro superávit hemos sido capaces de financiar su déficit. Es un superávit de Logroño Deporte del año 2008, es una partida que viene a compensar este déficit que ustedes tienen. Me alegro que con nuestro superávit del 2008 podamos hacernos cargo y pagar su déficit del año 2013.

Doña Mar San Martín: Recuérdelo todo. Recuerde cuando en determinados ejercicios cuando usted era responsable de Logroño Deporte los ingresos eran muy importantes esas aportaciones se han rebajado en los últimos años, se han hecho los esfuerzos considerables en el control del gasto y, concretamente, en este momento tenemos esta necesidad a pesar de las medidas de eficiencia energética implantadas por el Ayuntamiento y por Logroño Deporte, en todas sus instalaciones. Sabe perfectamente que se ha contratado conjuntamente todo el gasto energético, con el objetivo de obtener un mayor beneficio para los intereses generales.

Los datos reales de los seis primeros meses es que se han consumido 390.000 kw menos. Hay un menor consumo, lo que ocurre es que hay una mayor previsión de gasto y todos sabemos cuáles son las potencias y los precios de la luz en este momento y, aunque no nos guste, evidentemente la vamos a asumir, porque depende de ello la calidad que prestamos en las instalaciones deportivas.

Situación que dejaron ustedes no ayudo para nada, a pesar de que es verdad que en el año 2008 hubo unos remanentes de la Sociedad que creo que se le pasaron inadvertidos porqué siguiendo la estela de las decisiones que tomaron en esos años poco remanente han dejado en el resto de los capítulos.

Con los parámetros que conocemos de las estimaciones de la luz previstas eran necesarios estos 300.000 euros. No se debería considerar como déficit porque no se va a arrastrar al año siguiente. En el año 2014, lo vamos a ver en unos minutos el presupuesto para el año que viene, no se arrastra esta situación.

La diferencia es que cuando tenían dinero habitualmente se lo gastaban y no dejaban situación de reserva para el futuro. En esta ocasión, es cierto, hay un remanente que proviene de 2008. En aquel momento se daba una subvención a la Sociedad de 5.800.000 euros. Ahora estamos hablando de poco más de 4 millones. Tenían muchísimo más dinero en esta Sociedad que aportaba el Ayuntamiento porque contaba con un presupuesto muchísimo mayor y ahora el esfuerzo que tenemos que hacer es mucho menor. Ese remanente nos permite no tener que disponer de los créditos propios del Ayuntamiento para atender una necesidad puntual. Frente a su política de gestión no es una situación que arrastramos puesto que para el año 2014 la subvención que entregará el Ayuntamiento a la sociedad Logroño Deporte no se incrementa por estas mismas cuantías. Viene a recoger exclusivamente el de las ampliaciones de las instalaciones deportivas que tiene la ciudad porque nos da tiempo a tomar las medidas de control energético que va a complementar las subidas de la luz.

Esta es la diferencia entre una gestión y otra. Con más dinero sólo faltaba que no tuvieran un resultado positivo. En este momento hay una necesidad que se va a corregir en un exclusivo ejercicio para el que utilizamos este remanente en su gran mayoría. Reconocimos esa situación, pero viendo la trayectoria, temo que hoy estaríamos hablando de un problema mucho mayor y consolidado como nos vienen acostumbrando véase transporte urbano, todos esos ejemplos lamentables que hemos tenido durante todo este tiempo.

Don Atilano De La Fuente: Esa retahíla de repeticiones continuas de malos gestores y que ustedes gestionan bien... usted y yo llevamos aquí 18 años y sabemos las gestiones que han hecho ustedes y nosotros. No hay comparación.

Para centrarnos en el tema de Logroño Deporte, lo primero que tuvimos que hacer es cerrar las instalaciones de Lobete porque tenía unas fugas enormes la instalación, con un peligro de riesgo personal y con unas inversiones enormes para dejarla utilizable y en condiciones. Si alguien ha sido capaz de ir reduciendo las aportaciones que ustedes dejaron en 6.800.000 euros a Logroño Deporte fue este equipo de gobierno, nosotros, que se llegó a reducir hasta 4.700.000 euros.

Si alguien puso en el buen camino la sociedad Logroño Deporte fuimos nosotros porque ustedes lo que nos dejaron con sus obras fueron modificados incrementos de más de un 30 y un 40%. No me digan ustedes que las gestiones que llevaron en deportes fueron buenas porque fue un auténtico desastre: Lobete, La Ribera, Pradoviejo... todas las instalaciones que ustedes hicieron no hay ninguna estuviese por menos de un incremento de modificados de un 30%. Eso fue lo que ustedes nos dejaron: mala gestión, un déficit incrementado enorme... al final quien lo ha sacado adelante fue el equipo que estuvo anteriormente. Este equipo que ésta ahora tengo que reconocer que esta haciendo las cosas bien, pero lo uno como lo otro. Ese discurso que tiene usted tan repetitivo digaselo a otros a mí no porque no me lo creo no es verdad.

Doña Mar San Martín: El remanente será de la sociedad de la que usted era en ese momento miembro del consejo de administración. Esa sociedad en ese momento tenía un gerente que también costaba su dinero... está muy bien que ustedes en su momento pudieran parte del déficit

de la subvención. A los hechos me 5.800.000 euros recibió por parte del Ayuntamiento la empresa municipal Logroño Deporte en el año 2008 y escasamente 4,2 recibe ahora. Yo hablo de los hechos y en este tiempo la empresa municipal presta los mismos o mas servicios que antes y es evidente que con la misma calidad, al menos, que tenía entonces. Permite que muchos ciudadanos hagan deporte, no se han incrementado como su momento hizo usted las cuantías que tenían que pagar las familias y los usuarios de las actividades deportivas. Han sufrido actualizaciones e incrementos en algunos casos, pero nada que ver con aquellos incrementos de más 100% que recibían las tasas para personas mayores, para discapacitados, todavía recordamos debate que tuvimos aquí en aquel momento, por lo tanto, lo del discurso social dejémoslo ahí.

Todas las instalaciones deportivas que se han hecho en Logroño han tenido en algunos momentos modificados. Instalaciones de las que forman parte de las actividades de los logroñeses, salvo dos frontones cuestionados por alguno de ellos, fundamentalmente por su legalidad urbanística en un caso y en otro porque aprovecharon el Plan E para hacer el segundo, ahí están. Instalaciones deportivas realizadas en la ciudad casi todas las realizaron Gobiernos del Partido Popular. Es lógico que donde recaigan los problemas sean en las instalaciones que se hicieron en ese momento. Las que no se hicieron, la mayoría son de su caso, no pueden tener ningún problema. Modificados hemos tenido todos en las obras. Ustedes también, no muchos en instalaciones deportivas, cierto, porque apenas hicieron. Con las obras de biblioteca Rafael Azcona, las diversas calles que hicieron en la ciudad con sus modificados correspondientes, el CCR que es la estrella del ranking, la Casa de la Inquisición...si sumamos y seguimos... muchas obras de modificados, cuando son obras que realiza el Partido Popular pretende hablar de incrementos de obra. Los modificados de proyectos son mayores obras que se acometen en un caso y en otros. No pretenda hacernos creer que las que ustedes realizan tienen modificados son oportunos y necesarios sin embargo realizamos nosotros son desvíos. Esto es lo que siempre intentan traslucir cuando hablan de modificados pero no es así. Siquiera apelar a los modificados sacamos todo si los comparamos. Tienen algunos bastante vergonzantes sobre todo el del CCR, bastante cuestionables que todavía hoy están dando problemas que dejaron para que pagara el siguiente sin dejar dinero, cosa que es muy diferente a lo que ocurrió en el polideportivo de Lobete que había terminado cuando ustedes llegaron a gobernar se encontraron que tenían determinar de hacer cargo de los incrementos que se habían producido en esa obra pero se encontraron con dinero para pagar.

Esto es muy distinto de lo que nos encontramos nosotros: modificados pendientes sin realizar y sin dinero para ello. Tuvimos que hacer modificaciones presupuestarias porque no lo habían dejado previsto. No es lo mismo que lo que se encontraron ustedes.

Hay en las cuestiones derivadas fundamentalmente del gasto energético que a pesar de las medidas energéticas implantadas, de los esfuerzos que se han hecho con la contratación conjunta por esa centralización de compras para la obtención de un mejor precio para el gasto energético, necesitan durante este ejercicio, una mayor aportación que se hace mediante esta financiación.

El presupuesto del año 2014 para la sociedad municipal Logroño Deporte crece pero muy poquito. Se sigue manteniendo en esas cuantías que permitiría servir dando la actividad deportiva para

todos los ciudadanos en que tengamos que trasladarles a los ciudadanos el esfuerzo añadido que les trasladaron ustedes a pesar de contar con mayor presupuesto. No se trasladara ningún tipo de déficit algo que no hemos visto mientras ustedes fueron los responsables.

Señor Presidente: Turno de portavoces.

Don Atilano de la Fuente: Logroño Deporte en la época que nos tocó gobernar, en el año 2011, teníamos 4.400.000 euros, porque el señor Vicente nos fue reduciendo de una forma tremendamente dura la subvención. El esfuerzo que ustedes han hecho después ha sido mínimo por no decir ninguno.

La mayor demagogia hicieron ustedes con aquello de los precios cuando estamos hablando de algo que suponía 2 euros o 1,50 euros eso fue una gran demagogia. Nosotros eso no hemos hecho cuando ustedes han subido más del 50% en algunas actividades o instalaciones o usos que nosotros no cobramos y ustedes están cobrando. Fíjese la diferencia que hay entre ustedes y nosotros. Nosotros somos de otra forma de ser y tenemos otra forma de gobernar. Somos fieles lo que ustedes no han sido. Las mayores instalaciones deportivas hicieron en su momento fue a través del plan de extensiones e instalaciones deportivas que entre el Consejo Superior de Deportes, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento se dotó a los colegios que no tenían más de 20 instalaciones donde los chavales podían hacer su educación física. Eso lo hizo éste el equipo de gobierno del Partido Socialista.

A ese plan de extensión ustedes, a la primera obra que fue el gimnasio del Colegio Madre de Dios, no fueron capaces de votar a favor.

A nivel de instalaciones fueron dos frontones, el campo de Valdegastea, no me extraña ustedes llevaban prometiendo cinco años y no lo hicieron, el campo de Varea, vestuarios nuevos en La Estrella una serie de instalaciones más. Todos hemos hecho una aportación con el dinero de los ciudadanos para mejorar Logroño Deporte que esta a un nivel del que todos nos sentimos contentos.

Me ha gustado mucho que ha hablado usted, si hubiera hablado el señor Merino hemos tenido otra conversación más normal desde el principio y habríamos cortado porque estoy cansado de hablar de la demagogia suya. De mejores gestores nada no es igual un reforma de 15 o un 10% que un reformado de un 20 o un 30% y hasta un 40%. Esa es la gran diferencia que hemos tenido con ustedes. En cuanto a este punto estamos de acuerdo y votamos a favor.

Don Miguel Angel Merino: Como Presidente de Logroño Deporte por cerrar este tema que es más una cuestión de gestión y dura del día a día del deporte de la ciudad, de las instalaciones, más de 32 instalaciones son muchas en una ciudad tan pequeña. Hay que mirarlo por el lado positivo. Si el año que viene vamos a ser ciudad europea del deporte es por el esfuerzo de muchos años de muchas corporaciones, con los errores y aciertos de cada uno. El día a día de la política es muy difícil y todos cometemos equivocaciones y aciertos.

En Logroño Deporte se ha acertado casi siempre por todos. Tenemos una sociedad municipal, una empresa pública, una sociedad anónima con capital publico que no está endeudada. Es una sociedad que terminan números positivos todos los años. Eso no pasa en muchos lugares de nuestro país. Hay que sentirse orgullosos estamos hablando de un tema de gestión energética. Si les digo que hoy vamos a gastar el doble o el triple de hace una semana, créanme que es por un motivo climatológico. Esto no está planificado pero pasa. Si hoy hace temperatura bajo cero el agua hay que calentarla más y esta cuestión sube la energía y por lo tanto el precio. Y este precio no estaba presupuestado, si el término potencia sube mucho y es lo que más pagamos nos afecta. Es un punto de gestión, Logroño Deporte tenía ese dinero destinado a algún tipo de contingencia que es la que ha ocurrido por lo tanto creo que es positivo que en estos momentos la sociedad tenga asistencia financiera para asumir estos desfases energéticos que ocurren todas las instalaciones y ocurrirán.

El esfuerzo está siendo muy grande por parte del Ayuntamiento en seguir aportando una gran subvención y también en Logroño Deporte por seguir manteniendo unos sistemas deportivos de mucha calidad. Hoy en día es complicado y lo tenemos que tener claro.

Las cosas se han hecho bien, la empresa va muy bien y no sólo es por culpa de los políticos sino que también hay un gran trabajo de personas y funcionarios que también lo hacen muy bien todos los días. Son los mismos que estaban al principio y que estarán al final. Muchos hemos pasado por allí en el Consejo de administración. Ambos partidos han hecho bien las cosas y este es mi mensaje. Es un tema de gestión diaria es muy difícil porque hay que estar todos los días preparados para lo que puede venir. Logroño Deporte es una empresa muy fuerte que tiene mucho futuro y el deporte de la ciudad va a ir a más.

Señor Presidente: Con el voto de los dos grupos se aprueba.

Asunto nº 4: Marco presupuestario del Ayuntamiento de Logroño para los ejercicios 2014-2016.

Señor Presidente: El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Asunto nº 5: Modificación 1/2013 de las previsiones de gastos e ingresos de la sociedad municipal Logroño Deporte,S.A. incluidas en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013.

Señor Presidente: Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Se levanta la sesion.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 22 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Rodolfo Rubio Martínez

Secretario General del Pleno

Elías Del Campo Arroyo